



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 27 de Junio de 2008

VISTO:

La nota presentada por el Delegado Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales-sede Ushuaia, elevando la solicitud de licencia presentada por la Prof. Mariana LOPEZ en las cátedras Epistemología (JTP-Simple) y Sociología (Ayte.1º-Simple), ambas de la carrera Lic. en Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que este pedido se encuadra en el art. 13, apartado II, inciso b) Razones Particulares, sin goce de haberes del Decreto 3413/79 del Régimen de Licencias y Franquicias.

Que no existen impedimentos para ello.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 25 de junio ppto.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Prof. Mariana LOPEZ** en las cátedras **Epistemología** (JTP-Simple) y **Sociología** (Ayte.1º-Simple), ambas de la carrera Lic. en Turismo-sede Ushuaia, desde el 01/04/08 al 30/09/08.

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

Resolución CAFHCS N° 166/08

Mmg.


Prof. y Lic. **SUSANA ALVAREZ**
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. **EDUARDO BIBILONI**
DECANO
FHCS UNPSJB